



**Real e Ilustre Hermandad del Santísimo Sacramento y Cofradía de
Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Redención en el Beso de Judas,
María Santísima del Rocío, Nuestra Señora del Carmen, San Fernando Rey
y San Lucas Evangelista**

Por orden del Señor Hermano Mayor, previo acuerdo del Cabildo de Oficiales y en cumplimiento de nuestras Reglas, cito a Vd. al

CABILDO GENERAL EXTRAORDINARIO

Que celebraremos en nuestra Iglesia de Santiago el Mayor de Sevilla, el lunes 4 de noviembre de 2019 a las 19:30h en primera convocatoria y a las 20:00 h. en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Preces
- 2) Presentación del Proyecto de Reforma de Reglas de la Hermandad
- 3) Exposición de alegaciones presentadas y resolución
- 4) Oración a María Santísima del Rocío

Recordándole la obligación que tiene de asistir al mismo y para que sirva de citación, expido la presente en Sevilla a 25 de julio de 2019, festividad de Santiago Apóstol.

Dios a través de su Hijo, Ntro. Padre Jesús de la Redención en el Beso de Judas y mediante la intercesión de su Madre María Santísima del Rocío, guarde a Vd. muchos años.

VºBº

El Hermano Mayor

Manuel del Cuvillo Palomino

El Secretario Primero

Fco. Javier Giménez Giménez

RECOGIDO EN NUESTRAS REGLAS

Capítulo 4º. DERECHOS: REGLA Nº21, APARTADO f)

“Poder asistir con voz y voto a los Cabildos Generales Ordinarios, Extraordinarios y de Elecciones, una vez alcanzada la mayoría de edad civil, con un año de antigüedad en la Hermandad y encontrándose al día en el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias del año inmediatamente anterior al que esté en curso. Los hermanos que no cumplan los requisitos anteriores podrán estar presentes en los Cabildos citados anteriormente, pero sin voz ni voto”.

PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL CABILDO GENERAL EXTRAORDINARIO

Con el fin de asegurar una clara recepción del Proyecto de Reglas que se presenta, procurando un enriquecedor diálogo y el mejor ejercicio de los derechos de los hermanos, habiendo consultado el procedimiento al Delegado Episcopal para los Asuntos Jurídicos de Hermandades y Cofradías, se establece el siguiente calendario:

1- EXPOSICIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE REGLAS.

Permanecerá expuesto en la Secretaría de la Hermandad, **desde el lunes 16 de septiembre al martes 15 de octubre**, en horario de lunes a sábado de 20:00 h. a 21:00 h. y domingos de 12:00 h. a 13:00 h.

Igualmente, estará expuesto en formato PDF en la página web de la Hermandad (www.hermandadredencion.com).

2- SESIONES EXPOSITIVAS DEL FISCAL.

El Fiscal de la Hermandad mantendrá una serie de encuentros, en la Iglesia de Santiago, con los hermanos que lo deseen, en los que explicará el Proyecto de Reforma de Reglas, para una mejor comprensión y aclaración de dudas.

- Lunes 30 de septiembre, a las 21:30 h.
- Jueves 3 de octubre, a las 21:30 h.
- Lunes 7 de octubre, a las 21:30 h.
- Jueves 10 de octubre, a las 20:00 h.
- Martes 15 de octubre, a las 21:30 h.

3- PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES.

Los hermanos que deseen presentar sus alegaciones al Proyecto de Reforma de Reglas, podrán hacerlo en la Secretaría de la Hermandad, **desde el miércoles 16 al viernes 25 de octubre**, en horario de lunes a sábado de 20:00 h. a 21:00 h. y domingos de 12:00 h. a 13:00 h.

Las alegaciones deberán formalizarse por escrito, figurando el nombre y apellidos de quien las presenta, la regla que se alega, y la modificación propuesta, así como la justificación. Cada alegación comprenderá una sola regla, pudiendo, no obstante, presentarse alegación a la totalidad.

4- DESARROLLO DEL CABILDO.

El Cabildo General Extraordinario solo discutirá las reglas a las que se haya presentado alguna alegación, por orden de regla, con el siguiente procedimiento:

- Exposición de la alegación por quien la presenta.
- Respuesta del Fiscal de la Hermandad.
- Votación.

Conforme a la Regla n.º. 68 bastará con la mayoría simple para obtener la aprobación del Cabildo. La votación de forma general, se realizará a mano alzada, aunque si algún hermano lo solicita, ésta se realizará de forma secreta, conforme a la Regla n.º. 66.

Las reglas que no hayan recibido alegaciones serán votadas en su conjunto.